UOC Nº 1609/2020
Asunción, 29 de octubre de 2020

Señor
ABG. PABLO F. SEITZ O., DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Referencia: Comunicación de llamado.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. Nº 16 de la Ley Nº 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que estipula la obligación de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre las operaciones a realizarse en las distintas modalidades de compras, en cuyo tenor comunicamos el inicio del procedimiento del llamado correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC 30/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADO Y ESCANEO – CONRTATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM". ID N° 378.433.**

AD REFERÉNDUM

Se solicita la autorización a fin de comprometer una partida presupuestaria no aprobada aun (Art. 14 de la Ley 2051), debido a que a la fecha se encuentra sujeto a reprogramación presupuestaria correspondiente al año 2020, de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, así mismo la constancia Ad-referéndum no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento. Se anexa informe del ***DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.***

CONTRATO ABIERTO

Se opta por modalidad de contrato abierto ya que es imposible determinar con anticipación la cantidad total de impresiones, fotocopias y/o escaneos que se realicen durante la ejecución total del contrato ya que dependen del volumen de juicios, así como cantidad de solicitudes presentadas por los usuarios de la Dirección de General de Registro Públicos y/o Dirección de Registro del Automotor

PLURIANUALIDAD

Informamos que la copia autenticada del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el Jefe de la UAF, en virtud de lo que establece el Art. 3 del Decreto 8105/11 no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

UOC – DL

Oscar E. Zanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

MEMORANDO D.P. N° 787 /2020

A : Lic. **LIZ FATIMA INSFRAN**, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones.

DE : **CARLOS E. BENITEZ RIVEROS**, Director Interino
Dirección Financiera.

FECHA : 15/09/2020

REFERENCIA: UOC Nº 1236/2020 – Informe de Disponibilidad e Imputación Presupuestaria.

Con relación a la Nota de referencia, de fecha 11 de setiembre del 2020, remitida por el Sr. Oscar E. Sanabria Peña, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del llamado **PAC N° 30/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E. - AD REFERENDUM"**, solicitando disponibilidad e imputación presupuestaria, a fin de proseguir con los trámites correspondientes, se informa cuanto sigue:

La imputación presupuestaria, se realiza según lo establecido en la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y conforme a su Anexo Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, corresponde afectar al Subgrupo de Gasto, **260 – SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES.**

A continuación, se detallan los Datos Generales del llamado:

DESCRIPCION	MOD.	CARACTER	VIGENCIA CONTRACTUAL DEL LLAMADO EN MESES	MONTO TOTAL DEL LLAMADO	MONTO DEL EJERCICIO 2020	SUBGRUPO DE GASTO	OBJETO DE GASTO
SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO	L.P.N.	PLURIANUAL	SETIEMBRE / 36 MESES	10.000.000.000	1.000.000	260	262

El **Informe de Disponibilidad y Reserva Presupuestaria** a la fecha, con su respectiva observación:

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2020
260 – SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES

LINEA PRESUP.	PRESUP. VIGENTE	COMPROMISOS /RESERVAS	SALDO PRESUPUESTARIO
1-001-05-260-30	6.000.000.-	6.000.000.-	-
2-001-01-260-30	1.086.439.964.-	1.086.439.964.-	-
2-002-02-260-30	354.738.002.-	354.738.002.-	-
TOTAL	1.447.177.966.-	1.447.177.966.-	-

En lo que respecta a la disponibilidad presupuestaria, la columna Compromisos/Reservas, contempla el presente pedido por un total de **G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones),** con **F.F. 30,** distribuidas en las siguientes líneas presupuestarias: 1-001-05-260-30 G. 2.500.000, 2-002-01-260-30 G. 5.000.000., y 2-002-02-260-30 G. 2.500.000., pendientes de emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por parte de la U.O.C., que una vez realizado se procederá a levantar los G. 9.000.000, (Guaraníes nueve millones), restantes que no serán utilizados.

Elaborado: RGB
(M.E. Nº 1683)

JAVIER S. AGUILERA ARECO

Controlado:
Memo E.P. 125

LIC. TASCIAN DIANA OCAMPOS
JEFE DE DIVISION
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA